

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2020-00357.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 123 DEL 21 DE JULIO DE 2021.

Reconócese al Dr. JAIRO EISENHOWER MOLINA CRUZ como apoderado judicial de los señores ROBERTO ADOLFO LÓPEZ DIAZ y LUZ MARINA QUIROGA TAVERA.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del desistimiento de la demanda que fuera solicitado por las partes en memorial remitido via correo electrónico el día 17 de junio del cursante año, el mismo debe ser coadyuvado por su apoderado, como quiera que las mismas no pueden litigar en causa propia, pues a la fecha no han acreditado su calidad de abogados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95781dee13281ef1a88c6661edbc50468505
36dec3a3785d88bc0974de67853e

Documento generado en 19/07/2021
04:19:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)